

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**3731** *Corrección de errores de la Resolución de 3 de marzo de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncian lugares de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocado por Resolución de 4 de enero de 2022.*

Advertidos errores en la Resolución de 3 de marzo de 2022, del Instituto Nacional de Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación, publicando como anexo Causas de exclusión.

#### ANEXO

##### Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

Causas de exclusión:

A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 8/02/1957 y 8/02/2006).

B: No consigna su número de DNI o de NIE.

C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.

D: No presenta electrónicamente la solicitud en modelo oficial (modelo 790).

E: Presentación de la solicitud fuera de plazo (fecha posterior a 8 de febrero de 2022).

F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior (30,79 € sistema general de ingreso libre, 15,40 € sistema de promoción interna. Familia numerosa 15,40 € ingreso libre y 7,70 € promoción interna).

F1: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.

F2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 11 de diciembre de 2021).

F3: No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional.

F4: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.

F5: No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones públicas.

G: No posee titulación suficiente.

H: Presenta más de una solicitud para el mismo proceso.

I: Pertenece al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenta.

J: No firma solicitud.

K1: No pertenece como funcionario de carrera a Cuerpos o Escalas relacionados en el apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.

K2: No ha prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del apartado 7 de las bases específicas de la convocatoria.

L: No elige idioma (apartado 27, casilla A. Debe figurar inglés o francés).

M: No elige grupo de materias específicas (apartado 16, jurídicas, sociales, económicas o técnicas).